



ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:
**"CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE – MUNICIPIO DE ARACATACA –
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**

Modalidad de Selección: Licitación Pública — Obra Pública

Elaborado conforme a la Guía CCE 2025 para la Elaboración de Estudios del Sector

**SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
COLOMBIA, JULIO DE 2026**





1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, se presenta el análisis del sector como instrumento esencial dentro de la etapa de planeación contractual. Esta disposición establece la obligación de las entidades estatales de adelantar un estudio integral del sector al que pertenece el objeto del proceso, con el propósito de definir adecuadamente las condiciones del mercado, la oferta y la demanda, los aspectos técnicos y regulatorios, así como los riesgos asociados.

El presente análisis del sector económico examina el objeto a contratar desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, conforme a los criterios orientadores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 versión 3 y el Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación.

El objeto del proceso es: "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE – MUNICIPIO DE ARACATACA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" (LP-014-2026), que comprende la construcción de una pista de patinaje reglamentaria con carpeta de rodadura en asfalto y recubrimiento sintético, zona de calentamiento, graderías cubiertas en concreto reforzado, urbanismo, paisajismo, iluminación, cerramiento perimetral, redes eléctricas, hidrosanitarias y drenaje pluvial, con un área construida de 5.783,88 m² sobre un lote de 19.239,11 m², con un presupuesto oficial de \$8.719.109.042,20 COP (IVA incluido), clasificado bajo los códigos UNSPSC 95122300, 72141000 y 72103300.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República clasifica la actividad económica en sectores donde cada uno se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. El DANE clasifica estas actividades como: sector agropecuario, sector servicios, sector industrial, sector transporte, sector comercio, sector financiero, sector de la construcción, sector minero y energético, y sector de comunicaciones.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso — Construcción de Pista de Patinaje en el Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena —, este se ubica dentro del sector de la CONSTRUCCIÓN, específicamente en el subsector de obras civiles para infraestructura deportiva y de esparcimiento, clasificado por el DANE dentro del grupo "Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil" del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC).

Desde la perspectiva del sector deporte, el proyecto se enmarca en el Sistema Nacional del Deporte, conforme a la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), que define como responsabilidad del Estado la construcción, el mantenimiento y la adecuación de escenarios deportivos para garantizar el acceso de la población a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ECONÓMICO

3.1.1. Producto Interno Bruto



En el tercer trimestre de 2025 (cifras preliminares), el Producto Interno Bruto en su serie original creció 3,6% respecto al mismo período de 2024. Las actividades económicas con mayor contribución a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Atención de la salud humana y servicios sociales: creció 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales).
- Comercio al por mayor y al por menor; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: creció 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales).
- Industrias manufactureras: creció 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales).

Fuente: DANE, Cuentas Trimestrales — <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

3.1.2. Sector de la Construcción

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decreció 1,5% en su serie original respecto al mismo período de 2024. Sin embargo, esta dinámica presenta una marcada diferencia entre sus subsectores:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales: decreció 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil: creció 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción (alquiler de maquinaria y equipo con operadores): decreció 3,4%.

Esta diferenciación es favorable para el presente proceso, que se ubica en el segmento de obra civil pública —específicamente en el subsector de instalaciones deportivas al aire libre—, cuya dinámica es positiva y con perspectivas de crecimiento.

Fuente: DANE, Cuentas Trimestrales 2025 — <https://www.dane.gov.co>

3.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los principales actores del sector de construcción de infraestructura deportiva en Colombia son:

- Entidades estatales: municipios, departamentos, Ministerio del Deporte (MinDeporte), institutos municipales de deporte y recreación (IMDER/INDER), los cuales actúan como contratantes y financiadores de proyectos de infraestructura deportiva.
- Empresas constructoras especializadas: empresas con experiencia en construcción de obras civiles para escenarios deportivos, que ejecutan los proyectos de acuerdo con las especificaciones técnicas de las federaciones deportivas y las normas de construcción vigentes.
- Proveedores de materiales y sistemas especializados: suministradores de recubrimientos sintéticos para pistas (sistemas acrílicos tipo Hockeylife, Sport Master u otros), asfalto de alta resistencia, estructuras metálicas y sistemas de iluminación LED para escenarios deportivos.
- Federaciones y ligas deportivas: la Federación Colombiana de Patinaje (FEDEPATIN) y las ligas departamentales, que definen los estándares técnicos de los escenarios y certifican las pistas para la práctica competitiva.
- Organismos de control y supervisión: Colombia Compra Eficiente, contralorías, Ministerio del Deporte, que regulan y supervisan la inversión pública en infraestructura deportiva.

3.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Los gremios y asociaciones relevantes en el sector de construcción de infraestructura deportiva incluyen:



Gremio / Asociación	Rol en el sector
CAMACOL — Cámara Colombiana de la Construcción	Agremia las empresas constructoras; referente de precios y costos de construcción
CCI — Cámara Colombiana de la Infraestructura	Promueve el desarrollo de obras civiles públicas
ACIC — Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores	Agremia profesionales de la ingeniería civil
ASOCRETO — Asociación de Productores de Concreto	Regula calidad y precios de materiales de concreto
FEDEPATIN — Federación Colombiana de Patinaje	Define estándares técnicos y certifica escenarios de patinaje
World Skate (ex FIRS)	Organismo internacional que regula dimensiones y especificaciones de pistas de patinaje
Ministerio del Deporte — MinDeporte	Formula política pública de infraestructura deportiva; Manual de Escenarios Deportivos
COLDEPORTES / DNP	Planificación y evaluación de inversión en infraestructura deportiva

Fuente: CAMACOL: <https://camacol.co> | CCI: <https://www.infraestructura.org.co> | FEDEPATIN: <https://fedepatin.org.co> | World Skate: <https://www.worldskate.org>

3.4. CIFRAS TOTALES — PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

3.4.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025 (abril-junio), el PIB a precios constantes aumentó 2,1% en relación con el mismo trimestre de 2024. El valor agregado de la construcción decreció 3,5% en su variación anual, diferenciándose entre la caída de edificaciones residenciales privadas y el crecimiento de la obra civil pública.

En comparación con países de América Latina en el segundo trimestre de 2025, Chile registró el mayor crecimiento (3,1%), seguido de Perú (2,8%) y Colombia (2,1%). Esta posición favorable de Colombia refuerza el dinamismo de la inversión pública en infraestructura.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales — <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

3.4.2. Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) — Instalaciones Deportivas

Durante el tercer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 13,1% frente al mismo trimestre de 2024. El grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un crecimiento de 21,8%, el más alto entre todos los grupos de obra civil, aportando 2,2 puntos porcentuales a la variación total. Este desempeño refleja la creciente inversión pública territorial en infraestructura deportiva y recreativa.



En el primer trimestre de 2025, este mismo grupo decreció 10,5%, mientras que en el segundo trimestre de 2025 registró una recuperación del 6,1%. La tendencia en la segunda mitad de 2025 muestra un aceleramiento significativo (+21,8% en Q3), indicativo de la ejecución de proyectos de infraestructura deportiva financiados con recursos del SGR, SGP y presupuestos departamentales.

Fuente: DANE, IPOC — <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-de-produccion-de-obra-civil-ipoc>

3.4.3. Inversión en infraestructura deportiva — Ministerio del Deporte

Durante 2025, el Ministerio del Deporte completó 82 obras en 55 municipios de 20 departamentos, beneficiando a 2.474.139 personas con una inversión total de 272.316 millones de pesos. Adicionalmente, se remodelaron 109 parques y canchas deportivas en 48 municipios de 15 departamentos, beneficiando a 100.000 personas con una inversión de 16.350 millones de pesos. Esta dinámica confirma la solidez de la demanda pública por obras de infraestructura deportiva en todo el territorio nacional.

Fuente: Ministerio del Deporte — <https://www.mindeporte.gov.co/sala-prensa/noticias-mindeporte/2025-ano-obras-alianzas-proyectos-estrategicos-para-fortalecer-infraestructura-recreo-deportiva-colombia>

3.5. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS

3.5.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) — Noviembre 2025

En noviembre de 2025, el IPC registró una variación mensual de 0,07% en comparación con octubre de 2025. El indicador anual se ubicó en 5,30%, levemente superior al 5,20% registrado en noviembre de 2024. Esta variación del IPC afecta el costo de materiales de construcción, mano de obra y servicios asociados al proyecto, siendo relevante para el análisis de precios del presente proceso.

Fuente: DANE, IPC — <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

3.5.2. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia para 2026 se fijó en \$1.750.905 COP, lo que representa un incremento del 23,7% respecto al SMMLV de 2025 (\$1.423.500 COP). Este aumento impacta de manera directa los costos de mano de obra no calificada y calificada en la construcción, así como las prestaciones sociales y los aportes a seguridad social del personal que intervendrá en la ejecución del contrato.

Fuente: Ministerio de Trabajo — <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

3.5.3. Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) durante 2025 promedió aproximadamente \$4.080 COP/USD, con valores que oscilaron entre \$3.730 y \$3.780 COP/USD al cierre del año. Esta variable tiene incidencia en el costo de insumos importados utilizados en la construcción de pistas de patinaje, como los recubrimientos sintéticos acrílicos de alta resistencia (sistemas tipo





Hockeylife o similares), luminarias LED de alto rendimiento para escenarios deportivos y estructuras metálicas especiales.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia —
<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/Estadisticas/tasas-de-cambio-representativas-del-mercado-trm>

3.6. CADENA DE PRODUCCIÓN

La cadena de producción en el sector de construcción de infraestructura deportiva especializada abarca las siguientes etapas clave para el presente proceso:

- Extracción y procesamiento de materias primas: arena, grava, piedra, acero, asfalto y materiales pétreos para bases granulares y pavimentos.
- Fabricación de insumos especializados: recubrimientos sintéticos acrílicos para pistas de patinaje (sistemas acrylic resurfacer y finish), bordillos de confinamiento, malla ciclón, estructuras metálicas en acero estructural ASTM A50/A500 Grado C, luminarias LED para escenarios deportivos, sillas para graderías y elementos de accesibilidad.
- Diseño y planificación: elaboración de planos arquitectónicos, estructurales y de detalle constructivo conforme a la Normativa de Diseños de Escenarios de Patinaje de FEDEPATIN versión 2025, el Manual de Escenarios Deportivos de MinDeporte y las normas NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente).
- Preparación del terreno: movimientos de tierra, excavaciones, rellenos con material seleccionado, conformación mecánica de la subrasante y colocación de geotextil de separación.
- Construcción de la pista y obras complementarias: pavimento en concreto asfáltico MDC-19, recubrimiento sintético, graderías en concreto reforzado, cubierta en estructura metálica, urbanismo, cerramiento perimetral, redes eléctricas e iluminación, drenaje pluvial y redes hidrosanitarias.
- Supervisión, control de calidad e interventoría: verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, ensayos de laboratorio y actas de recibo conforme a los protocolos de FEDEPATIN y World Skate para escenarios de competencia.
- Entrega y recepción: acta de recibo final, registro fotográfico, pruebas de funcionamiento y gestión de certificación ante FEDEPATIN para escenarios competitivos.

3.7. MATERIAS PRIMAS Y VARIACIÓN DE PRECIOS (ICOCIV)

El sector de la construcción de infraestructura deportiva requiere una variedad de materias primas para su ejecución. Las principales para la construcción de una pista de patinaje incluyen:

- Concreto y cemento: para zonas de calentamiento, graderías, cerramiento, cárcamos y estructuras de cimentación.
- Mezcla asfáltica (MDC-19): carpeta de rodadura de la pista, de alta densidad y resistencia.
- Acero estructural y de refuerzo: para graderías, estructura metálica de cubierta y elementos de cimentación.
- Recubrimiento sintético acrílico tipo Hockeylife o similar: para la superficie de rodadura de la pista (sistema de tres capas resurfacer + dos capas finish color azul).
- Materiales eléctricos y luminarias LED de 480W para escenarios deportivos.
- Tubería PVC, geotextil, malla ciclón calibre 10 y tubería galvanizada.

En noviembre de 2025, la variación mensual del Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICOCIV) fue 0,13% en comparación con octubre de 2025. Las subclases con mayor variación fueron: Construcciones en minas y plantas industriales (0,33%) y Carreteras, calles, vías férreas



y pistas de aterrizaje, puentes y túneles (0,25%). El subsector de instalaciones deportivas y de esparcimiento se encuentra dentro del promedio nacional, lo que sugiere estabilidad de precios en el horizonte de contratación.

Fuente: DANE, ICOCIV — <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indice-de-costos-de-la-construccion-pesada-icociv>

3.8. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

En octubre de 2025, las exportaciones de Colombia totalizaron US\$4.300,5 millones FOB, con una variación de -0,2% respecto a octubre de 2024. En el acumulado enero–octubre de 2025, el total de exportaciones fue de US\$41.639,9 millones (+1,7%). En septiembre de 2025, las importaciones alcanzaron US\$6.128,8 millones CIF, con un crecimiento de 18,7% frente al mismo mes de 2024. El grupo de Manufacturas —que incluye materiales de construcción y sistemas sintéticos especializados— participó con el 75,6% del valor CIF total.

La dinámica importadora es relevante para el presente proceso dado que algunos insumos especializados para la construcción de pistas de patinaje, como los recubrimientos sintéticos acrílicos y los sistemas de iluminación LED de alta potencia, tienen componentes importados que pueden verse afectados por variaciones en la TRM.

Fuente: DIAN – DANE (EXPO/IMPO) — <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional>

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas del presente proceso se refieren a las especificaciones detalladas del objeto a contratar, centradas en los estándares requeridos para la construcción de una pista de patinaje reglamentaria. Las especificaciones técnicas completas se encuentran en el Documento Técnico del Proyecto y los planos adjuntos al proceso. A continuación, se describen los aspectos técnicos fundamentales:

4.1. Especificaciones de la Pista de Patinaje

La pista de patinaje objeto del contrato cumple con las especificaciones establecidas por la Federación Colombiana de Patinaje (FEDEPATIN) en su Normativa de Diseños de Escenarios de Patinaje versión 2025 y los lineamientos de World Skate (anteriormente FIRS) para pistas de velocidad outdoor:

- Longitud de la pista: 200 metros (tolerancia ± 2 cm), medidos en el borde interior del carril interior.
- Anchura mínima de la pista: 6 metros, para permitir la práctica competitiva simultánea.
- Carpeta de rodadura: pavimento en concreto asfáltico MDC-19, con recubrimiento sintético acrílico de alta resistencia (sistema Hockeylife o similar certificado) en color azul.
- Barandas de seguridad: tubería galvanizada calibre 14 con reductores de velocidad, conforme a los estándares de World Skate.
- Zona de calentamiento: placa en concreto pulido de 21 MPa $e=0,10$ m, con pintura de tráfico y demarcación reglamentaria.
- Área total construida del proyecto: 5.783,88 m² (pista: 1.313,09 m², zona de calentamiento: 1.940,75 m², graderías: 464 m², urbanismo: 1.952,04 m², paisajismo: 114 m²).

Fuente: FEDEPATIN, Normativa Diseños Escenario de Patinaje 2025 — <https://fedepatin.org.co> | World Skate — <https://www.worldskate.org>

4.2. Componentes Técnicos del Proyecto



Los componentes técnicos del proyecto comprenden:

- Preliminares: descapote y trazado.
- Excavaciones y rellenos: con material seleccionado tipo Subbase Granular y material INVIAS compactado.
- Construcción zona de calentamiento: placa en concreto 21 MPa y pintura de tráfico.
- Construcción pista de patinaje: subrasante, geotextil, bordillo, asfalto MDC-19, recubrimiento sintético, barandas.
- Urbanismo y paisajismo: andenes, rampas para discapacitados, pisos estampados, zonas verdes y arboles nativos.
- Cerramiento perimetral: viga de cimentación, malla ciclón, tubería galvanizada y portón de acceso.
- Graderías en concreto reforzado: cubierta en estructura metálica, sillas para 278 usuarios.
- Mampostería, pisos y acabados: baterías sanitarias con accesibilidad diferencial.
- Obras eléctricas e iluminación: reflectores LED 480W, postes de concreto 16m, tableros y sistema de puesta a tierra.
- Obras de drenaje pluvial: cárcamos, canaletas, registros y tuberías PVC corrugada.
- Redes de agua potable y aguas negras.
- Accesibilidad e inclusión: rampas, barras de seguridad, baterías diferenciadas.
- Manejo ambiental, RETIE/RETILAP y apoyo a la supervisión.

Fuente: Documento Técnico del Proyecto — Gobernación del Magdalena, enero de 2026

4.3. El Patinaje en Colombia: Contexto Técnico-Deportivo

Colombia es reconocida internacionalmente como potencia mundial en patinaje de velocidad. La Selección Colombia ha obtenido el título mundial de patinaje de velocidad en 14 ocasiones consecutivas, con la última obtención en el Campeonato Mundial de Velocidad 2025 (Beidaihe, China, septiembre de 2025), donde el equipo colombiano encabezó el medallero general.

Adicionalmente, Colombia fue campeona panamericana en 2024 y campeona bolivariana en los Juegos Bolivarianos de Ayacucho-Lima 2025. Esta trayectoria deportiva genera una alta demanda de escenarios certificados para la formación, entrenamiento y competencia en todo el territorio nacional, incluyendo los departamentos de la Región Caribe.

El municipio de Aracataca, en el Departamento del Magdalena, no cuenta actualmente con ningún escenario deportivo especializado para la práctica del patinaje. La totalidad de las actividades formativas se realizan en espacios públicos no diseñados para este deporte, con evidentes limitaciones técnicas y de seguridad.

Fuente: FEDEPATIN — <https://fedepatin.org.co/noticias-velocidad/campeones-2025/> | Comité Olímpico Colombiano — <https://olimpicocol.co/web/colombia-campeon-mundial-de-patinaje-de-velocidad/>

5. ASPECTOS REGULATORIOS

La normatividad aplicable al presente proceso de contratación y a la ejecución del objeto contractual es la siguiente:

5.1. Normatividad en Contratación Pública

- Ley 80 de 1993 — Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.





- Ley 1150 de 2007 — Modificaciones al Estatuto de Contratación; artículo 2, numeral 1: la modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública en razón al presupuesto oficial.
- Decreto 1082 de 2015 — Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional. Artículo 2.2.1.1.1.6.1: análisis del sector. Artículo 2.2.1.2.1.1.2: procedimiento de la licitación pública.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 — Marco para el emprendimiento y criterios diferenciales para MIPYME y empresas de mujeres en compras públicas.
- Ley 2056 de 2020 — Sistema General de Regalías (SGR). Artículo 46: impacto regional de las inversiones.
- Resoluciones y circulares de Colombia Compra Eficiente — Guías de elaboración de estudios del sector y pliegos tipo de obra pública de infraestructura social.

5.2. Normatividad del Sector Deporte e Infraestructura Deportiva

- Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) — Establece las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Artículo 70: responsabilidad de los municipios en la construcción, administración y mantenimiento de escenarios deportivos. Artículo 73: los escenarios deportivos construidos con posterioridad a esta Ley deberán incluir facilidades físicas de acceso para niños, ancianos y personas en silla de ruedas.
- Manual de Escenarios Deportivos de MinDeporte — Define las condiciones técnicas, normativas y de planeación para el diseño y construcción de instalaciones deportivas en Colombia, tomando como referencia las normas de las federaciones deportivas internacionales.
- Normativa de Diseños de Escenarios de Patinaje FEDEPATIN versión 2025 — Establece los requerimientos técnicos específicos para la construcción y certificación de pistas de patinaje a nivel nacional.
- Reglamento Técnico de World Skate (ex FIRS) — Organismo internacional que desde septiembre de 2017 regula la certificación de pistas de patinaje de velocidad para competencia internacional.
- NSR-10 — Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. Norma de diseño y construcción aplicable a todas las edificaciones y estructuras del proyecto (graderías, cubierta metálica).
- RETIE (Resolución 90708 de 2013 y modificaciones) — Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- RETILAP (Resolución 180540 de 2010 y modificaciones) — Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
- RAS 2000 — Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, aplicable a las redes hidrosanitarias del proyecto.
- Ley 2056 de 2020 — Artículo 46: impacto regional de proyectos financiados con SGR.

Fuente: Colombia Compra Eficiente — <https://www.colombiacompra.gov.co> | MinDeporte — <https://www.mindeporte.gov.co> | FEDEPATIN — <https://fedepatin.org.co> | Función Pública — <https://www.funcionpublica.gov.co>

6. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se analiza la aplicación de Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia, de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican dichos acuerdos.





El Departamento del Magdalena, por ser una entidad del nivel departamental, está obligado por los siguientes acuerdos comerciales relevantes para el presente proceso: Triángulo Norte (Guatemala), Comunidad Andina de Naciones – CAN y el trato nacional por reciprocidad con Costa Rica. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales que cubran el objeto del presente proceso recibirán el mismo tratamiento que un proponente nacional.

Con fundamento en los anteriores acuerdos, el Departamento del Magdalena incluirá en el pliego de condiciones las disposiciones correspondientes a la aplicación del principio de trato nacional a los proponentes de los países cubiertos por dichos acuerdos.

Fuente: Colombia Compra Eficiente — <https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA — MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0), instrumento de planeación compuesto por prácticas y herramientas que permiten optimizar el proceso de compras garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.

Para este proceso, el MAE se aplica al objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE – MUNICIPIO DE ARACATACA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", presupuesto oficial \$8.719.109.042,20 COP, clasificado bajo los códigos UNSPSC: 95122300 (Áreas de actividades deportivas al aire libre), 72141000 (Obras de estructuras civiles) y 72103300 (Actividades de construcción de obras civiles).

Fuente: Herramienta MAE — Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

7.1. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PROCESOS SIMILARES

El Departamento del Magdalena ha contratado históricamente proyectos de infraestructura deportiva y obras civiles de escenarios deportivos mediante la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en razón a que los presupuestos oficiales de estos procesos han superado de manera consistente los umbrales de menor cuantía y selección abreviada vigentes para el ente territorial. Los procesos anteriores han incluido: construcción y mejoramiento de escenarios deportivos en municipios del departamento, financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y del Presupuesto Departamental.

En el caso específico del municipio de Aracataca, el presente proceso LP-014-2026 constituye la primera vez que el Departamento del Magdalena contrata la construcción de un escenario especializado para la disciplina del patinaje en dicho municipio, lo cual ratifica la brecha existente en la oferta de infraestructura deportiva especializada y la necesidad prioritaria de la intervención.

Fuente: SECOP II — Departamento del Magdalena: <https://www.secop.gov.co>



7.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se consultaron SECOP I, SECOP II y la plataforma Colombia Licita para identificar procesos de contratación de infraestructura deportiva para pistas de patinaje en entidades estatales comparables. Los hallazgos más relevantes son:

Entidad contratante	Objeto	Año	Valor aprox. (COP)	Modalidad
Municipio de Montería – Córdoba	Construcción de pista de patinaje – Villa Deportiva del Sureste (para Juegos Nacionales 2027)	2025-2026	\$25.000.000.000	Licitación Pública
IMDRI Ibagué – Tolima	Construcción patinódromo – Parque Deportivo	2024	N.D.	Licitación Pública
Instituto Departamental del Deporte y la Recreación – INDER Arauca	Segunda etapa pista de patinaje	2024	N.D.	Licitación Pública
IDRPyD Bogotá	Mantenimiento, adecuación e iluminación de cuatro pistas de patinaje	2024-2025	\$1.271.000.000	Contratación directa

Hallazgo clave: el 100% de los procesos comparables en el sector público con presupuesto superior a 2.000 SMMLV utilizan la Licitación Pública como modalidad de selección. El presente proceso (\$8.719 MM $\approx$ 4.979 SMMLV a 2026) supera ampliamente los umbrales de selección abreviada y menor cuantía del Departamento del Magdalena, ratificando la Licitación Pública como la única modalidad aplicable.

Fuente: SECOP I / SECOP II — <https://www.secop.gov.co> | Colombia Licita — <https://colombialicita.com> | ChicaNoticias — <https://www.chicanoticias.com/2025/12/13/patinaje-pista-enero/>

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que pueden realizar las obras requeridas. Con esta información, la entidad puede definir requisitos habilitantes que garanticen pluralidad de oferentes y competencia efectiva.

Se utilizaron cuatro enfoques para la identificación de proveedores, conforme al MAE versión 3.0: (1) contratistas de procesos históricos del Departamento del Magdalena (SECOP II); (2) contratistas de procesos comparables de otras gobernaciones del Caribe; (3) bases de datos de Supersociedades, Confecámaras y RUP para empresas con clasificación UNSPSC 72; (4) herramienta MAE Oferta CCE.

8.1. Proveedores del Sector



El mercado colombiano de construcción de escenarios deportivos especializados (pistas de patinaje, patinódromos, canchas deportivas) cuenta con proveedores activos a nivel nacional. Los principales identificados son:

- **EQUIVER SAS** (Bogotá): empresa especializada en construcción, adaptación y mantenimiento de escenarios deportivos. Diseña y construye sistemas de superficie sintética para pistas de patinaje usando recubrimientos 100% acrílicos. Cuenta con amplia experiencia en proyectos de infraestructura deportiva en todo Colombia.
- **CIVICON** (Bogotá): empresa con más de 25 años de experiencia y más de 500 proyectos en Colombia, especializada en obras deportivas e infraestructura con tecnología en recubrimientos sintéticos y grama artificial.
- Empresas constructoras regionales con experiencia en obras civiles de categoría similar (UNSPSC 72) inscritas en el RUP del Departamento del Magdalena y regiones vecinas (Atlántico, Bolívar, Córdoba, Cesar), con capacidad para ejecutar el objeto del presente proceso.

La consulta del SECOP II y las plataformas de análisis de mercado evidencian que existe una oferta suficiente de proponentes con experiencia en obras civiles de escenarios deportivos, tanto a nivel local como nacional, lo que garantiza condiciones de competencia efectiva en el proceso licitatorio.

Fuente: *EQUIVER SAS* — <https://www.equiver.com.co> | *CIVICON* — <https://www.construccionescivicon.com> | *SECOP II* — <https://www.secop.gov.co> | *Supersociedades* — <https://www.supersociedades.gov.co> | *Confecámaras* — <https://confecamaras.org.co>

9. ASPECTOS FINANCIEROS

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional proporcionales a las condiciones del presente proceso (presupuesto, plazo y objeto), se establecen indicadores conforme a la matriz de Colombia Compra Eficiente para pliegos tipo de infraestructura social — Obra Pública.

10. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El Departamento del Magdalena considera que el apoyo a la industria nacional constituye un factor de ponderación adecuado, teniendo en cuenta el papel dinamizador de la economía que posee el desarrollo de obras de infraestructura deportiva, por lo cual el proponente que desee adquirir el puntaje correspondiente deberá acreditar el apoyo a la industria nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 21 de la Ley 816 de 2003 y sus reglamentos.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), los bienes relevantes para el presente proceso, como los recubrimientos sintéticos especializados para pistas de patinaje, pueden tener componentes importados. Por tanto, se otorgará puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas colombianos de al menos el 90%.

Fuente: Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) — <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas>

11. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRESAS DE MUJERES

11.1. Ley de Emprendimiento



La Ley 2069 de 2020, reglamentada mediante el Decreto 1860 de 2021, tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. La importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y dinamizar la economía regional.

11.2. Análisis con relación a las MIPYME

De conformidad con los artículos 30 al 36 de la Ley 2069 de 2020, se generan incentivos para las MIPYME con el propósito de incrementar su participación en compras públicas, permitiendo la inclusión de criterios diferenciales y puntajes adicionales en distintas modalidades de contratación. Para el presente proceso, el pliego de condiciones incluirá las disposiciones diferenciales aplicables conforme a la normatividad vigente.

11.3. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres

El artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenó a las entidades establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en compras públicas. Se considera empresa de mujeres aquella donde más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a mujeres, o donde más del 50% del personal sea de género femenino. El pliego de condiciones establecerá el puntaje adicional correspondiente conforme a la normatividad.

11.4. Dinámica de creación de empresas en Colombia

De acuerdo con el informe de Confecámaras para el primer semestre de 2025, se registraron 173.907 empresas, un aumento de 1,9% respecto al mismo período de 2024 (170.741 empresas). Sin embargo, el sector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, con una reducción del 8,2% (de 7.486 a 6.869 nuevas empresas), asociada principalmente a: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%), construcción de edificios residenciales (-9,3%) e instalaciones eléctricas (-10,8%).

Este comportamiento refuerza la importancia de mantener condiciones competitivas en los procesos de contratación pública de obra civil, con requisitos habilitantes que no excluyan injustificadamente a constructores de mediana escala con experiencia comprobada en obras deportivas.

Fuente: Confecámaras — RUES: <https://confecamaras.org.co>

12. INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES

En julio de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.969 miles de personas. La construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. Los ocupados en la rama de construcción aumentaron 4,8% respecto al mismo período de 2024. Para julio de 2025, 1.667 miles de personas del total de ocupados en construcción son jóvenes entre 14 y 28 años.

El presente proceso, conforme a la normatividad vigente, incluirá en el pliego de condiciones y en el contrato las disposiciones correspondientes a la inserción laboral de jóvenes en la ejecución de la obra, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la Política Nacional de Empleo Juvenil.





Fuente: DANE, GEIH — <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

13. PARTICIPACIÓN DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben incluir en los documentos del proceso medidas para fomentar la participación de sujetos de especial protección constitucional en el sistema de compras y contratación pública.

La entidad establecerá en el pliego de condiciones la obligación para el contratista de vincular como mínimo el porcentaje establecido en las normas vigentes de personas pertenecientes a los grupos de especial protección constitucional (personas con discapacidad, jóvenes, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado), garantizando condiciones laborales dignas conforme al SMMLV vigente (\$1.750.905 COP para 2026). La ejecución de la obra en el municipio de Aracataca, municipio con presencia de comunidades afrocolombianas e indígenas, hace relevante la aplicación de estas disposiciones.

14. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se determinó con base en el Documento Técnico del Proyecto "Construcción de Pista de Patinaje en el Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena", elaborado por la Gobernación del Magdalena (enero de 2026), el cual incluye los estudios de diseño arquitectónico, memorias de cálculo estructural, presupuesto detallado por componentes y cantidades de obra.

Para la estimación del presupuesto se realizó un estudio de precios de mercado basado en precios unitarios de referencia del mercado local y regional, listas de precios de materiales, cotizaciones de proveedores especializados en recubrimientos sintéticos para pistas de patinaje y sistemas de iluminación LED para escenarios deportivos, así como precios históricos de contratos comparables en SECOP.

Componente	Valor (COP)
Total Costo Directo	\$5.903.587.716,00
Administración (29%)	\$1.712.040.437,64
Imprevistos (2%)	\$118.071.754,32
Utilidad (3%)	\$177.107.631,48
AIU total	\$2.007.219.823,44
Total Costo Directo + AIU	\$7.910.807.539,44
Plan de Manejo Ambiental	\$15.492.500,00
RETIE/RETILAP	\$22.400.000,00
Apoyo a la Supervisión	\$200.000.000,00
Subtotal Proyecto	\$8.148.700.039,44
Interventoría (7%)	\$570.409.002,76
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$8.719.109.042,20



El presupuesto oficial del proceso LP-014-2026 es de OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$8.719.109.042,20 COP), IVA incluido.

Fuente: Documento Técnico del Proyecto — Gobernación del Magdalena, enero de 2026 / SECOP II — <https://www.secop.gov.co>

14. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato deben ser identificados, estimados, valorados y asignados. Disponible en la MATRIZ 3 - RIESGOS

Para constancia se firma en Santa Marta a los 28 del mes de julio del 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO

Secretario de Infraestructura

Gobernación del Magdalena

